

Actividades del Programa de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P

Fomento de la participación de trabajadores y trabajadoras para mejora de la gestión preventiva

CÓDIGO DE ACCIÓN: AT2018-0044

Nuestra normativa reconoce el derecho de las personas trabajadoras a participar en la prevención de riesgos laborales en nuestras empresas. El objetivo es poder influir significativamente en el proceso de adopción de decisiones por parte del empresariado, que en definitiva es quien tiene la capacidad y la obligación de adoptar medidas preventivas.

Tradicionalmente contemplamos la prevención como el efecto del trabajo en la salud: la persona trabajadora es la víctima potencial de un riesgo que el técnico en prevención debe ser capaz de detectar. Prevenir sería por tanto, según esta concepción, evitar la generación del riesgo o, como mínimo invitación que se le extiende a alguien para que participe en un evento Desde CCOO Andalucía creemos firmemente en la mejora que reporta a las personas trabajadoras la

aplicación de la cultura preventiva en las empresas.

Participar es tener algo que decir

Si la prevención se entiende simplemente como la aplicación de criterios técnicos o de normas reglamentarias, el papel de los trabajadores/as se reducirá a contemplar cómo el experto aplica estos criterios, cómo el empresario cumple las recomendaciones técnicas o cómo el inspector de Trabajo hace cumplir la ley. Sólo serán espectadores de una función en la que los protagonistas son otros. No aportan nada. Simplemente aprueban o desaprueban lo que hacen los demás. Este tipo de intervención, con ser absolutamente necesaria, sólo abarca parcialmente la relación trabajo-salud. Cuando buscamos el significado de la palabra participación nos encontramos que hace referencia a lo siguiente:

“Acción y efecto de participar (tomar o recibir parte de algo, compartir, noticiar”.

Si la prevención se entiende simplemente como la aplicación de criterios técnicos o de normas reglamentarias, el papel de los trabajadores/as se reducirá a contemplar cómo el experto aplica estos criterios, cómo el empresario cumple las recomendaciones técnicas o cómo el inspector de Trabajo hace cumplir la ley. Sólo serán espectadores de una función en la que los protagonistas

son otros. No aportan nada. Simplemente aprueban o desaprueban lo que hacen los demás. **Sin embargo, los trabajadores/as son los que más tienen que decir sobre su salud y sus condiciones de trabajo.**

Participar es poder disentir

Defender un punto de vista propio es lo que da sentido a la participación sindical. El objetivo no puede ser otro que **hacer visible la propia experiencia de los trabajadores/as, su percepción subjetiva de bienestar o malestar.** Hacer patente que los problemas existen aunque no los contemplen las leyes o no los puedan cuantificar los técnicos. Esta es la aportación sindical genuina: conseguir que se tenga en cuenta la opinión de quienes sufren los riesgos, de los que experimentan en sí mismos el éxito o fracaso de la prevención. Aunque para ello se tenga que discrepar del criterio de los expertos, se tenga que ir más allá de la ley o haya que oponerse a las alternativas del empresario.

Participar es tomar parte en las decisiones

Estar informados de lo que otros evalúan o inspeccionan es una condición necesaria, pero no es propiamente participar. Ser encuestados para que otros analicen nuestros puntos de vista y saquen sus conclusiones, tampoco lo es. Reducir la

participación a aspectos formales tiene también una escasa utilidad. Es necesario creerse la participación y que se tomen en consideración las diferentes aportaciones en un plano de igualdad y con una disposición favorable al acuerdo. La cultura jerárquica de la empresa y las actitudes prepotentes de los técnicos dificultan objetivamente la participación.

Participar es ya hacer prevención

El riesgo laboral es inadmisibile porque es un riesgo impuesto contra la voluntad del trabajador/a. Por contra, la construcción colectiva de la salud laboral pasa por aumentar el control sobre las propias condiciones de trabajo. Un primer paso es reconocerse como grupo y expresar colectivamente la percepción individual de los problemas. Esto es ya una medida de salud pero, además, es lo que hace posible un segundo paso: **pasar de la expresión colectiva a la acción colectiva**. Aumentar la capacidad de los trabajadores/as para controlar su propio trabajo y el apoyo mutuo ante condiciones adversas es el verdadero sentido preventivo de la participación.

Pregúntanos como participar en la gestión de la prevención en tu empresa. Ponte en contacto con nuestras sedes de CCOO.

“El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales”

CCOO Andalucía
C/ Trajano nº 1 - 6ª planta
41002 Sevilla

CCOO Almería
C/ Javier Sanz nº 14
04004 Almería

CCOO Cádiz
Avda. Andalucía nº 6 - 2ª planta
11008 Cádiz

CCOO Córdoba
Avda. Gran Capitán, nº 12
14001 Córdoba

CCOO Granada
C/ Periodista Francisco Javier Cobos nº 2
18014 Granada

CCOO Huelva
C/ Martín alonso Pinzón nº 7 - 4ª planta
21003 Huelva

CCOO Jaén
C/ Castilla nº 8
23007 Jaén

CCOO Málaga
Avda. Muelle de Heredia nº 26
29001 Málaga

CCOO Sevilla
C /Trajano nº 1 - 4ª planta
41002 Sevilla



PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN



CON LA FINANCIACIÓN DEL
AT 2018-0044



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



andalucia.ccoo.es